



MUNICIPALIDAD LAJA  
DEPTO. DE EDUCACION

Nº 1235

LAJA, 09 ABR. 2008

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La necesidad de contar con dependencias para el desarrollo de las actividades educativas del Centro de Educación Integral de Adultos Rubén Campos López. La Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento; las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores; el Decreto Alcaldicio N° 1.137 de fecha 01/04/2008.

DECRETO:

PRIMERO :

Apruébese el contrato de arrendamiento suscrito entre la Municipalidad de Laja y doña Judith Angélica Roa Poblete, en que la Municipalidad toma en arrendamiento inmueble para destinarlo como sede para el C.E.I.A. Instituto Rubén Campos López.

SEGUNDO :

Autorice el giro de fondos a rendir por una sola vez, por la suma de \$ 300.000 (trescientos mil pesos), para efectuar pago del canon de arrendamiento correspondiente al primer mes al momento de la firma del contrato ante notario. Este fondo será administrado por el funcionario don Patricio Lastra Mieres, Jefe de Administración y Finanzas de los Servicios Incorporados a la Gestión Municipal, quien rinde fianza de fidelidad funcionaria póliza N° 304189, quien deberá rendir cuenta documentada de la utilización de estos recursos.

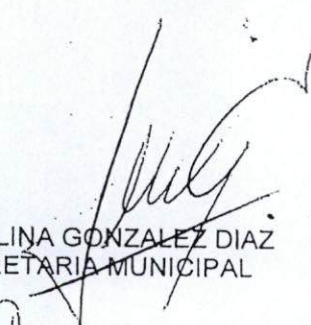
TERCERO :

Autorice al Departamento Administrativo de Educación Municipal ha pagar en forma anticipada el valor de la renta de arriendo, de acuerdo a como se establece en el contrato de arrendamiento señalado en cláusula primera de este decreto.

CUARTO :

Impútese el gasto que irroga el presente decreto con cargo al subtitulo 22 Bienes y Servicios de consumo, Ítem 09 Arriendos, del Presupuesto General del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

  
JAQUELINA GONZALEZ DIAZ  
SECRETARÍA MUNICIPAL

  
JOSE RINTO ALBORNOZ  
ALCALDE

JPA/NUB/PLM/plm

Distribución:

- Municipalidad (2)

- Depto. Educación Municipal (3)